

¡LA PROHIBICIÓN DE VENTAS DE TABACO DE SABOR EN SAN FRANCISCO AHORA ESTÁ EN EFECTO!

¿Qué es la prohibición de ventas de tabaco de sabor?

La prohibición prohíbe a los titulares de permisos de venta al menudeo de tabaco vender cualquier tipo de producto de nicotina o tabaco, incluidos pero no limitados a productos sin humo/masticables, cigarros, puros, cigarrillos, líquido para vaporizadores electrónicos, y tabaco de shisha, fabricado para tener un aroma y/o sabor, como por ejemplo fruta, dulce, golosina, alcohol, menta, especias o mentol.

¿Cuándo entra en vigencia la prohibición y cómo me puedo preparar ahora?

Interrumpa ahora los pedidos y el reabastecimiento de productos de tabaco de sabor para evitar perder su inversión una vez que las reglas y regulaciones estén listas para implementarse.

¿Ayudará la Ciudad a los comerciantes minoristas a implementar la nueva ley?

Sí. Los esfuerzos de educación y difusión comenzarán en septiembre de 2018. Los controles de cumplimiento comenzarán en octubre de 2018, donde se emitirá una notificación de corrección si se observan productos de tabaco de sabor.

¿Cuándo hará cumplir la Ciudad la nueva ley?

Se prevé que reglas y regulaciones estén listas en enero de 2019 y comenzará la aplicación. Evite las suspensiones de permiso de hasta 365 días mediante la discontinuación inmediata de ventas de productos de tabaco de sabor.

¿Cómo puedo mantenerme informado?

A lo largo de este proceso, manténgase informado visitando nuestra página web,

<https://www.sfdph.org/dph/EH/Tobacco/flavoredtobacco.asp>.

- También invitaremos a los comerciantes minoristas a reunirse con el personal de la Ciudad para hablar de estrategias para eliminar los productos existentes, y las necesidades de asistencia técnica, y para mejorar la experiencia de los clientes de los comerciantes minoristas.
- Lea los avisos que la Ciudad envíe por correo y preste atención a la página web para ver las publicaciones de preguntas frecuentes y las reglas y regulaciones propuestas que se publiquen para recibir comentarios públicos.
- Le alentamos a hacer preguntas y enviar sugerencias a San Francisco 311 al (415) 701-2311 o en <https://sf311.org>.

Ejemplos de productos de tabaco cuya venta ya está prohibida en San Francisco:



"Menthol" tiene un sabor y aroma distinguibles.



"Sour Apple" es un sabor frutal; "Mint" tiene un sabor y aroma distinguibles.



"Cherry," "Nectar," "Melon," "Apple," "Raspberry," "Strawberry," "Berry," y "Fruit Medley" son sabores frutales; "Crème Brûlée" y "Vanilla" son sabores de golosinas; "Mint" y "Menthol" tienen sabores y aromas distinguibles; "Hawaiian Pod" tiene una imagen indicando que contiene un sabor distinto al tabaco.



El "Menthol" tiene un sabor y aroma distinguibles.



"Berry" es un sabor frutal; "Mint" tiene un sabor y aroma distinguibles.



"Strawberry," "White Grape," "Grape," "Peach" y "Blueberry" son sabores frutales.



"Lemonade" es una bebida con sabor frutal; "Raspberry," "Blueberry," "Orange," "Grape," "Cherry" y "Strawberry" son sabores frutales.

Las imágenes se muestran solo con fines educativos.